

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegoza

<http://www.editoraperu.com.pe>

"AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"

Lima, miércoles 7 de marzo de 2001

AÑO XIX - N° 7562

Pág. 199599

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 27432

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

La Comisión Permanente del Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRORROGA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER Y DEL DESARROLLO HUMANO EN MATERIA TUTELAR ESTABLECIDA EN LA LEY N° 27337, CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo único.- Objeto de la Ley

Prorrógase la entrada en vigencia de la competencia del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano en materia tutelar a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 27337, hasta el 3 de febrero del 2002.

En tanto los Jueces de Familia y Mixtos de competencia tutelar seguirán conociendo esta materia.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de marzo de dos mil uno.

CARLOS FERRERO
Presidente a.i. del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA
Segundo Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de marzo del año dos mil uno.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
Presidente Constitucional de la República

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
Ministra de Promoción de la Mujer
y del Desarrollo Humano

19558

P C M

Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 136-2001-PCM

Lima, 6 de marzo de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2001-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo, Ley N° 27427 - Ley de Racionalidad y Límites en el Gasto Público para el año 2001 y la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, que forma parte integrante de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. Valentín Paniagua Corazao
Presidente Constitucional de la República

JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR
Presidente del Consejo de Ministros

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL - CAP

SECTOR: 01 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO: 09 - CONSEJO SUPERIOR DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
DEL ESTADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

N° DE CARGO C.A.P.	CARGOS ESTRUCTURALES	CATEGORIA REMUNERATIVA	TOTAL NECESARIO
PRESIDENCIA			
01	Presidente	Presidente	1
02	Secretaria	Técnico 4	1
03	Secretaria	Técnico 4	1
04	Asesor	Subgerente	1
05	Asesor	Subgerente	1
06	Chofer	Técnico 3	1
07	Conserje	Técnico 2	1
08	Conserje	Técnico 2	1
SUBTOTAL			8